

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA**

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa Cundinamarca, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023).


Proceso	Liquidación Sociedad Conyugal
Demandante	Luz Janeth Valbuena Molina
Demandado	Germán Fabián García Díaz
Radicación	253863184001 2015 00178 00
Decisión	Incorpora Comunicación

Ingresa el expediente al Despacho con informe de secretaría anunciando respuesta de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, Santander, el cual se incorpora, de su contenido se toma atenta nota y se pone en conocimiento de los interesados y sus apoderados para los fines correspondientes.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

 JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA 25 DE JULIO DE 2023 Por anotación en Estado No. 130 se notifica el auto anterior, siendo las 8 a.m. DIEGO ALEXANDER OSORIO ARÉVALO Secretario
--

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA**

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa Cundinamarca, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	Sucesión
Causante	Cecilia Bohórquez Lozano
Radicación	253863184001 2022 00659 00
Decisión	Atiende Petición

El abogado Jeison Cruz Monroy, apoderado reconocido dentro del proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante CECILIA BOHÓRQUEZ LOZANO, presenta aclaración al trabajo de partición en atención a lo solicitado en la NOTA DEVOLUTIVA del 27 de junio de 2023 de la Oficina de Instrumentos Públicos de La Mesa, Cundinamarca, donde informa que en la partida primera del acervo hereditario se menciona derechos de cuota como cuerpo cierto cuando lo adquirido son Derechos y Acciones.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de evitar inconvenientes a la hora de dar cumplimiento a la sentencia, se

DISPONE

ORDENAR que para los efectos de registro y protocolo correspondientes a la partición de los bienes de la SUCESIÓN INTESTADA de la causante CECILIA BOHÓRQUEZ LOZANO, ordenados en sentencia de fecha 17 de mayo de 2023, se tenga en cuenta la aclaración allegada por el abogado Cruz Monroy que obra en el folio 26b del cuaderno principal del expediente digital.

Expídanse los juegos de copias que corresponda, incluyendo la presente providencia y entréguese a los interesados para las gestiones pertinentes ante Registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA**

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA**

25 DE JULIO DE 2023

Por anotación en Estado No. **130** se notifica el auto anterior, siendo las 8 a.m.

DIEGO ALEXANDER OSORIO ARÉVALO
Secretario